



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE CHOZAS DE CANALES

De conformidad con lo establecido en el artículo 111.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y artículo 20.3 del Real Decreto 500/1990, una vez transcurrido el periodo de exposición al público del acuerdo de pleno de 18 de diciembre de 2014 ("Boletín Oficial" de la provincia de Toledo, número 299, de fecha 31 de diciembre de 2014) sin que contra el mismo se hayan presentado reclamaciones, considerándose, por tanto, definitivamente aprobado, se hace público lo siguiente:

I) Resumen del Presupuesto para el año 2014.

Cap.	Denominación	Euros
PRESUPUESTO DE INGRESOS		
1	Impuestos directos.....	808.997,43
2	Impuestos indirectos.....	10.000,00
3	Tasas y otros ingresos.....	875.717,43
4	Transferencias corrientes	699.076,00
5	Ingresos patrimoniales	9.905,34
7	Transferencias de capital.....	37.000,00
	Total ingresos.....	2.440.696,20

Cap.	Denominación	Euros
PRESUPUESTO DE GASTOS		
1	Gastos de personal.....	1.037.130,72
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	1.096.985,00
3	Gastos financieros	49.100,00
4	Transferencias corrientes	41.130,00
5	Fondo contingencia.....	15.000,00
6	Inversiones reales	205.350,48
	Total gastos.....	2.440.696,20

II) Aprobar las Bases de Ejecución del Presupuesto.

III) Aprobar la plantilla de personal siguiente:

Plantilla	Grupo	Plazas
a) Personal funcionario:		
1.- Con habilitación de carácter nacional 1.1.- Secretario-Interventor	1	A1/A2
2.- Escala de Administración General		
2.1.- Subescala Técnica		
2.2.- Subescala Administrativa		
2.3.- Subescala Auxiliar	4	C2
2.4.- Subescala Subalterna		
3.- Escala de Administración Especial		
3.1.- Subescala Técnica		
3.2.- Subescala de Servicios Especiales		
3.2.1. Policía Local	2	C1
b) Personal laboral:		
-Jornada completa	20	
-Jornada parcial	13	
c) Personal eventual:		
c.1: A tiempo parcial:		
-Monitor Deportivo	1	

Igualmente se hace saber, que contra la aprobación definitiva, de conformidad con lo establecido en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, los interesados podrán interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo, ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha.

Chozas de Canales 16 de febrero de 2015.- El Alcalde, Ignacio Pitaluga de Aldana.

N.ºI.-1518